



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoria Sala de Casación Penal

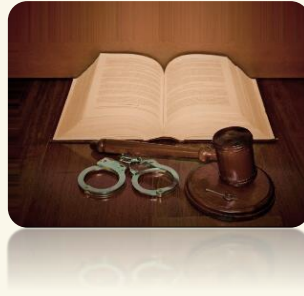
Boletín Jurisprudencial

Sala de Casación Penal

Bogotá, D. C., 28 de septiembre de 2016

n.º 17

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



LEY DE JUSTICIA Y PAZ ([AP6376-2016](#))

- Competencia: factor territorial, se tienen en cuenta el área de influencia del grupo armado, y las características y estructura del bloque, explicación
- Definición de competencia: trámite, principio de complementariedad
- Formulación de imputación: cuando pueda inferirse razonablemente que el desmovilizado es autor o partícipe de delitos que se investigan dentro del patrón de macrocriminalidad en el accionar del grupo armado organizado al margen de la ley, explicación respecto del parámetro de «patrón de macrocriminalidad»
- Principio de celeridad: actuaciones innecesarias

PRUEBA ([SP12158-2016](#))

- Cláusula de exclusión: aplicación, prueba derivada de una ilícita o ilegal, fundamentos

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO EN RAZÓN AL DELITO COMETIDO POR UNO DE SUS AGENTES ([AP5799-2016](#))

- No es competencia de la jurisdicción ordinaria, sino de la contencioso administrativa

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

- Captura: requisitos, orden fundada en motivos razonables, «respaldados en informe de policía judicial, declaración jurada de testigo o informante, o en elementos materiales probatorios y evidencia física», los cuales deben ser legales, de lo contrario, la captura se considerará ilegal ([SP12158-2016](#))
- Elementos materiales probatorios y evidencia física: de estos también se predica ilegalidad o ilicitud, explicación ([SP12158-2016](#))
- Juicio oral: facultades de las víctimas, no pueden interrogar a los testigos, efectos cuando lo hacen ([SP12792-2016](#))

- Registro personal: concepto ([SP12158-2016](#))
- Registro personal: modalidades, registro incidental a la captura, requisitos, que «se trate de una captura legítima, ordenada por un juez», efectos cuando se incumple con este requisito, exclusión de los elementos incautados ([SP12158-2016](#))
- Víctimas múltiples: «el juez podrá determinar igual número de representantes al de defensores para que intervengan en el transcurso del juicio oral», efectos cuando no se cumple con esta disposición ([SP12792-2016](#))

TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE ([AP5799-2016](#))

- Estado colombiano: no se puede vincular a la actuación penal, su responsabilidad se determina ante la jurisdicción contencioso administrativa

